Legislatura de la Provincia
de Río Negro

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 3/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Cervantes, el inmueble designado como: Departamento Catastral 05, Circunscripción 2, Sección G, Quinta 011, Parcela 02, cuyas medidas, ángulos y superficie surgen del plano n° 728/19, con una superficie de seis mil novecientos ochenta y uno metros con doce decímetros cuadrados (6981,12 m2), correspondiente a Escritura Pública n° 162, Folio 446.

Artículo 2°.- La donación autorizada en el artículo precedente se rige por las disposiciones de la ley A n° 3682 y tiene como cargo, la nueva mensura y donación de las tierras por parte de la Municipalidad de Cervantes a la Asociación Civil Colectividad Boliviana Central Chacopampa de Cervantes Río Negro, con Personería Jurídica n° 2065, y al vecino Sr. Ramón Jerónimo Gómez D.N.I. 8.222.762, conforme lo establezca el Concejo Municipal de Cervantes.

Artículo 3°.- Se establece el plazo de dos (2) años contado desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento del cargo de la donación autorizada.

Artículo 4°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 15 de Junio de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia

Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Norberto Gerardo Blanes, Facundo Manuel López, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Carlos Alberto Johnston